Hospital Local Cartagena	FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS	Código: FTO-GAJ-SCAP-21 Versión: 3.1 Fecha: 07/07/2020

Dependencia:	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Número de pago / total de pagos:	3/4	Fecha:	17/11/2026

DATOS DEL CONTRATO	$ 13.061.668.741,00			Valor mensual $3,501,550,997				Saldo del contrato $2,530,683,751	
	Número:	090-26	Fec.Suscripción	30/07/2026		Fecha de iniciación:		1/08/2026	
	Nº CDP: Contrato	0814	Fecha :	21/07/2026		Fecha de Terminación:		22/11/2026	
	Nº RP: Contrato	1518	Fecha :	30/07/2026				3 MESES Y 22 DIAS	
	Rubro Presupuestal:	212020200885122 - 245020885122				Periodo a pagar:		oct-26	
	Requiere Informe:	SI: X		NO:		Suspensión No.:		En tiempo:	
	Entregó Informe:	SI: X		NO:		Prorroga: No.:		En tiempo:	
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ATENCIÓN DE MORBILIDAD GENERAL, EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS, DE URGENCIA Y HOSPITALARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA TEMPORAL.								

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	MULTI TEMPO S.A.S.								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X	Número:	901.108.250	DV.	9
Dirección:	Diagonal 22 #47-43 Ofic. 302								
Número de Teléfono:				FAX:		CEL.		3178937160	
Clase y número de cuenta:	Corriente:	x	Ahorros		Número	057369992110	Banco:	DAVIVIENDA	

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	X	
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
		IVA Régimen Común:	X	Entidad sin ánimo de lucro		
		IVA Régimen Simplificado:				
		He verificado de esta información frente al RUT :		SI: X	NO:	

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:	SI: X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:	SI: X	NO:	
	Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas:			
	Se anexa informe de supervision de ejecucion contractual e informe de actividades realizadas por el contratista.			

APORTES SEGURIDAD SOCIAL	**Persona Natural:**			
	Aportes a Salud		**Aportes a Pensión**	
	Valor pagado $	Periodo	Valor pagado $	Periodo
	Comprobante de pago Número:		Comprobante de pago Número Planilla):	
	Fecha de pago:		Fecha de pago:	
	Aportes a A.R.L.		Pensionado: SI:	NO:
	Valor pagado $	Periodo	Certificación: SI:	NO:
	Comprobante de pago Número:			
	Fecha de pago:			
	Persona Jurídica:		SI:	NO:
	Planilla 9512681313de Aportes en Línea.			

SOLICITUD DE PAGO	MULTITEMPO S.A.S, presenta factura Electrónica de Venta N°FE213 con los requisitos de ley por de $3,501,550,997 (TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE) la cual se autoriza el pago de la totalidad del valor presentado. La empresa Multi Tempo S.A.S anexa planilla de seguridad social correspondiente a Salud de octubre 2026 pensión y ARL de septiembre 2026.						
Anexos:	Copia de aporte a pensión	SI:	NO:	Cuenta de Cc	SI:	NO:	
	Copia de aporte a salud	SI:	NO:	factura	SI: X	NO:	
	Copia de aporte A.R.L.	SI:				Fact. FE213	

Carlos A. Galindo C.

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO GALINDO CASTILLO

C.C.: 1.143.329.067

Representante Legal

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR:	KATHERINE EGEA AMADOR
C.C.:	22.807.540
DENOMINACION DEL CARGO:	SUBGERENTE CIENTIFICO
AREA ASIGNADA	SUBGERENCIA CIENTIFICA
NOMBRE APOYO SUPERVISION	CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL
CARGO:	DIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR:	JOSE RAMON PAZ DIAZ
C.C.:	73.086.288
DENOMINACION DEL CARGO:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
AREA ASIGNADA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
NOMBRE APOYO SUPERVISION	CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL
CARGO:	DIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO

Hospital Local Cartagena	**INFORME SUPERVISION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	**Código: FTO-SAF- ISEC-28** **Versión: 1** **Fecha: 07/07/2020**

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NO. CONTRATO:	**090-26**
NOMBRE CONTRATRISTA:	**MULTI TEMPO S.A.S**
IDENTIFICACION:	**NIT. 901.108.250-9**
FECHA DE INICIO	**1 AGOSTO DE 2026**
PERIODO DEL INFORME	**OCTUBRE 2026**
LUGAR DE EJECUCION	**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN QUE REQUIERA LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, ATENCIÓN DE MORBILIDAD GENERAL, EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS, DE URGENCIA Y HOSPITALARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO EL PERSONAL REQUERIDO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA TEMPORAL.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES GENERALES DESARROLLADAS	RESULTADOS CUMPLE / NO CUMPLE
1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este, así como por la calidad, cumplimiento del objeto contractual y la confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la Entidad.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S responderá por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este, así como por la calidad, cumplimiento del objeto contractual y la confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la Entidad. A folio 1.	CUMPLE
2. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S preparara y presentara los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. A folio 2.	CUMPLE
3. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S responderá por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. A folio 3	CUMPLE
4. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S mantendrá informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. A folio 4.	CUMPLE
5. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S ejecutara el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad. A folio 5.	CUMPLE
6. Constituir y mantener vigente las garantías que impone la celebración del presente contrato, en los términos establecidos en el mismo.	Anexan las pólizas de garantías del contrato 090-26. A folio 6 al 18	CUMPLE
7. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S dará cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del Contrato. A folio 19.	CUMPLE
8. Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a LA EMPRESA. EL CONTRATISTA se obliga a adjuntar a la factura por los servicios independientes prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.	Anexa certificación del revisor fiscal donde certifica el pago de los aportes durante los últimos seis meses a folio 20, anexan pago de la seguridad social correspondiente a salud de octubre 2026, pensión y ARL de septiembre 2026. Pagada el día 14 de octubre de 2026 por medio de la planilla No. 9512681313 del operador de aportes en línea por un valor de $509,396,200 (QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE), según folios 21 al 42.	CUMPLE
9. Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.	Anexan las afiliaciones a seguridad social (EPS, ARL y caja de compensación familiar) correspondientes al personal que ingreso en la vigencia de octubre 2026 donde se adjuntan los formatos de cada una de las afiliaciones según folios 43 al 48.	CUMPLE
10. Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S administrara directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente. A folio 49.	CUMPLE
11. EL CONTRATISTA se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos. A folio 50.	CUMPLE
12. EL CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por LA EMPRESA, de acuerdo con los requerimientos del servicio.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por LA EMPRESA, de acuerdo con los requerimientos del servicio. A folio 51.	CUMPLE
13. El representante legal actuará ante todas las autoridades judiciales y/ o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar del objeto del contrato y como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal suministrado dentro de la ESE HLCI; en ningún caso la ESE HLCI será llamado en garantía o actuará solidariamente, teniendo en cuenta que el contratista actúa de manera autónoma, autogestionaria con autogobierno y autocontrol.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S actuará ante todas las autoridades judiciales y/ o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar del objeto del contrato y como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal suministrado dentro de la ESE HLCI; en ningún caso la ESE HLCI será llamado en garantía o actuará solidariamente, teniendo en cuenta que el contratista actúa de manera autónoma, autogestionaria con autogobierno y autocontrol. A folio 52.	CUMPLE

14.Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S desempeñara las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto. A folio 53.	CUMPLE
15. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de suministro de personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50 de 1990 y reglamentado en el Decreto 4369 de 2006 y demás normas que regulan la materia, por lo cial deberá seleccionar su personal de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente proceso siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia, moral, y los antecedentes judiciales de los empleados suministrados.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S. cumplirá con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de suministro de personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50 de 1990 y reglamentado en el Decreto 4369 de 2006 y demás normas que regulan la materia, por lo cual deberá seleccionar su personal de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente proceso siguiendo procedimientos que garanticen la solvencia, moral, y los antecedentes judiciales de los empleados suministrados. A folio 54.	CUMPLE
16.Suministrar personal idóneo, según requerimientos realizados por la E.S.E H.L.C.I. dando cumplimiento a m los perfiles solicitados.	Anexan formato requisición de puesto de acuerdo al perfil a folio 55 al 56 y formato de entrevista del personal requerido a folio 57 a la 62.	CUMPLE
17. Realizar entrega a la ESE Hospital Cartagena de Indias las hojas de vida del personal suministrado en Misión durante los 5 días hábiles siguientes al suministro del perfil con el cumplimiento de requisitos de acuerdo a los estándares de habilitación y los requisitos de Ley contemplados en los perfiles respectivos, así como mantener actualizadas las historias laborales del personal en Misión.	Multitempo SAS, compartió las hojas de vida de todo el personal en el tiempo establecido, dándole cumplimiento a la obligación del contrato compartido por medio de este link: https://drive.google.com/drive/folders/1ugAeLds7USaqim-oejpBTrAGJ1CAjS0-?usp=drive_link Multitempo, anexó listas de chequeo de la validación de las hojas de vida del personal que ingreso en el mes de octubre, dándole cumplimiento a los requisitos de acuerdo a los entandares de habilitación de folio 63 al 64 adicional a eso se solicitaron las hojas de vida del personal de Nelson Mandela, Candelaria y Ternera.	CUMPLE
18. Mantener durante toda la vigencia del contrato una oficina con sede en la ciudad de Cartagena, Bolívar.	Multitempo SAS cuenta con oficina en la ciudad de Cartagena ubicada en: diagonal 22 #47-43 P 3 apto 2, se anexa contrato de arrendamiento. Según folio 65 al 68.	CUMPLE
19. Mantener vigente la certificación de habilitación expedida por el Ministerio del Trabajo.	A folio 69 se adjunta certificación de habilitación otorgada por el Ministerio del Trabajo.	CUMPLE
20. El contratista deberá realizar la inducción laboral del personal en misión en su calidad de empleador. La E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias realizará la inducción institucional relacionada con la organización, los procesos asistenciales, las políticas institucionales, la seguridad del paciente, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad y demás aspectos propios de la entidad. Para garantizar la adecuada incorporación del personal, ambas actividades deberán articularse mediante un cronograma previamente concertado entre las partes, sin que ello implique subordinación o injerencia de la E.S.E. en las relaciones laborales del contratista. Participar activamente en el procedimiento de entrenamiento del personal suministrado en Misión conjuntamente con la E.S.E. H.L.C.I presentando las actas respectivas del cumplimiento del procedimiento.	El contratista presenta evidencia de la realización de la Inducción General desde el área de Talento Humano, a los dos (2) colaboradores durante el período comprendido entre el 1 al 31 de Octubre del 2026.Ver folios 70 al 75. En cumplimiento de esta obligación se participó activamente en el procedimiento de entrenamiento del personal suministrado en misión durante el mes de octubre del 2026. Se adjuntan DOS (2) "Formatos Registro de Entrenamiento" CÓDIGO: FTO-GTH-FRDE-91, VERSIÓN; 2 FECHA: 20/08/2026, de los colaboradores: Beltrán Diaz Kendy Melisa y Bustos Salazar Diego Alejandro, donde se evidencia, con el registro de los responsables de cada proceso, que el nuevo colaborador participó y aprobó el Entrenamiento en las actividades programadas. Así como también se evidencia con la firma del Director de Talento Humano y/o del Profesional de Talento Humano, el cumplimiento a satisfacción. (Ver folios del No.76 al 79)	CUMPLE
21. El contratista garantizará que el personal en misión reciba el entrenamiento requerido para el desempeño de sus funciones. La E.S.E. impartirá únicamente el entrenamiento relacionado con los procesos, protocolos, equipos, sistemas de información y procedimientos propios de la institución, sin asumir funciones propias del empleador. Estructurar y ejecutar conjuntamente un programa de Bienestar e incentivos que fortalezca la calidad de vida del personal suministrado en los ámbitos personales, profesionales y familiares que aporten a la humanización de la prestación del servicio; alineados con el plan de bienestar de la ESE, este programa debe tener el aval de la E.S.E H.L.C.I para su ejecución; y presentar mensualmente los soportes del cumplimiento del programa de acuerdo al cronograma establecido al inicio del contrato y a las partidas pactadas en el mismo para su ejecución.	Anexan evidencias del entrenamiento de los colaboradores que ingresaron durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre del 2026. A folio 76 al 79 INFORME DE BIENESTAR E INCENTIVOS: La empresa **Multitempo SAS, dio cumplimiento al compromiso adquirido mediante el acta de reasignación de recursos**, correspondiente a la actividad de Amor y Amistad en el mes de septiembre, inicialmente contemplada en el acta de conciliación del Plan de Bienestar Institucional. Los recursos fueron destinados al cierre de la Semana de SST desarrollado en la sede El Toril, mediante la entrega de refrigerios a los colaboradores participantes. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del compromiso por parte de Multitempo SAS, conforme a la destinación acordada y a las actividades ejecutadas. FOLIO (154)	CUMPLE
22. El contratista diseñará y ejecutará un programa de capacitación para su personal en misión, el cual deberá articularse con las necesidades institucionales y ser compatible con el Plan Institucional de Capacitación de la E.S.E. La E.S.E. podrá formular observaciones sobre dicho programa para verificar su articulación con la prestación del servicio, sin asumir la dirección, ejecución o administración del mismo. Afiliar al personal en Misión al sistema de seguridad social integral, (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación familiar) inmediatamente se realice el contrato de vinculación y antes de enviar el personal a la E.S.E H.L.C.I, respondiendo directamente por la no vinculación del personal en el tiempo establecido por la Ley a este sistema y presentar los soportes respectivamente de los pagos realizados en los tiempos que la Ley determina.	Conforme al cronograma establecido, durante el mes de octubre de 2026, MULTITEMPO llevó a cabo la actividad de capacitación dirigida al personal en misión, relacionada con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, en articulación con las necesidades institucionales. La actividad se desarrolló de acuerdo con lo programado, contando con los respectivos soportes que evidencian su ejecución y cumplimiento.Folios 80 al 83.	CUMPLE
23. Pagar oportunamente los salarios pactados en el contrato con todos sus factores salarias en las fechas	Anexan certificado del revisor fiscal del paz y salvo de los salarios. A folio 84	CUMPLE

y tiempos establecidos por la Ley; en caso de presentar demora en estos pagos, la empresa deberá responder por los intereses que este cause directamente y por las sanciones que acarrean; la ESE HLCI no tendrá responsabilidad ni financiera ni jurídicamente por el incumplimiento presentado.	Anexan relación del personal suministrado durante la vigencia de octubre de 2026. Folios 85 al 98. Anexan soporte de la consignación del pago de salario a todo el personal realizado el día 7 de noviembre 2026, según folios 99 al 110.	
24. Contar con un módulo de nómina que permita realizar el seguimiento a la liquidación de la misma de forma oportuna, eficiente y eficaz realizando los pagos pertinentes de acuerdo a lo pactado en los contratos suscritos con sus trabajadores, los salarios, prestaciones sociales, incapacidades, y demás a que tengan derecho según la ley; las planillas de los aportes a la seguridad social, (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación familiar y parafiscales) y demás conceptos laborales según el caso serán presentados para el pago de las facturas presentadas.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S cuenta con la herramienta de módulo de nómina que permite liquidar de manera eficiente eficaz la misma, el software se llama General Ledger. A folio 111.	CUMPLE
25. Responder por las incapacidades del personal suministrado en Misión de acuerdo con la normatividad vigente realizando los pagos de forma oportuna al personal en Misión presentando las evidencias de los pagos al personal con las facturas mensuales.	Entregan CD con los desprendibles del mes de octubre y se anexa certificado por parte del Técnico Administrativo del área de Talento Humano donde certifica que le han cancelado oportunamente las incapacidades del periodo del 1 a 31 de octubre de 2026.	CUMPLE
26. Suministrarle al personal enviado en Misión el carnet de identificación en un término no mayor a quince días a partir del ingreso el cual debe contener nombre completo, número de identificación, Perfil, foto, Tipo de sangre, EPS, ARL y firma autorizada; de conformidad a la imagen institucional, este debe ser portado por cada una de las personas en Misión en un Lugar visible durante el tiempo que se encuentre la persona en Misión desarrollando actividades.	A folio 112 al 113 se anexa certificación firmada por el representante legal con el listado del personal que se le entrego el carnet.	CUMPLE
27. Disponer del personal suficiente que cubra en su totalidad las necesidades planteadas en el contrato y los reemplazos que surjan por novedades presentadas con el personal en Misión que se encuentra desarrollando actividades en la ESE, garantizando la prestación del servicio y la no interrupción del mismo de acuerdo a la normatividad vigente.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S dispone de convenio con las agencias de empleo del SENA y con COMFENALCO para requerir el personal que sea necesario para cubrir. A folio 114	CUMPLE
28. El contratista garantizará la disponibilidad del personal en misión para cubrir los turnos requeridos por la E.S.E., de conformidad con la programación asistencial del servicio. La distribución de la jornada laboral y la administración del tiempo de trabajo corresponderán al contratista como empleador, respetando las necesidades operativas previamente informadas por la E.S.E., sin que ello implique subordinación laboral por parte de esta última.	A folio 115, anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S que velara que el personal enviado en misión a la ESE HLCI, cumpla de manera estricta con los horarios y turnos establecidos según las disposiciones que regula las actividades institucionales para el cumplimiento de la prestación del servicio en Misión evidenciando el cumplimiento de las mismas. Las actas de visitas realizadas durante la vigencia se anexan según folios 116 al 120.	CUMPLE
29. Presentar el procedimiento de seguimiento y evaluación durante los 15 días siguientes a la formalización del contrato del personal en Misión que permita evidenciar la idoneidad del desarrollo de las actividades y del cumplimiento de la prestación del servicio de forma eficiente, eficaz y efectiva donde se defina la periodicidad de la aplicación del mismo.	Anexan Procedimiento de seguimiento y evaluación avalado por la ESE HLCI en el informe del mes de agosto. A folio (169-173)	CUMPLE
30. La Empresa temporal debe contar con mínimo cuatro profesionales idóneos que no tendrán ningún tipo de vinculación con la ESE HLCI quienes responderán por cada uno de los procesos del área de talento humano, operando en un sitio ubicado en la ciudad de Cartagena de indias de forma permanente y certificado por la gerencia de la empresa el cumplimiento de esta obligación de forma mensual. - Administración del talento humano - Compensación. - Formación. - Bienestar e incentivos - Seguimiento y evaluación. - Seguridad y salud en el trabajo.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S cuenta con un total de 4 profesionales para responder por cada uno de los procesos del área de talento humano. A folio 121.	CUMPLE
31. El contratista implementará y mantendrá su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normativa vigente. La E.S.E. verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo mediante la revisión documental correspondiente, sin intervenir en la administración del sistema. Cada programa de Talento Humano (Inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar e incentivos, seguimiento y evaluación, seguridad y salud en el trabajo) debe contar con un procedimiento de ejecución que contenga como mínimo el objetivo, alcance, plan de ejecución con sus respectivas actividades y cronograma; los cuales deben ser avalados por la E.S.E H.L.C.I dentro de los primeros 15 días calendario del inicio del presente contrato.	Anexan Procedimiento de Inducción avalado por la ESE HLCL en el informe del mes de agosto. A folio (175-177) Anexan Procedimiento de Entrenamiento avalado por la ESE HLCI en el informe del mes de agosto. A folio (178-183) Anexan Procedimiento de capacitación avalado por la ESE HLCI en el informe del mes de agosto. A folio (184-186) Anexan Procedimiento de Bienestar e Incentivo avalado por la ESE HLCI en el informe del mes de agosto. A folio (187-189) Anexan CD que forma parte integral de este reporte en el informe del mes de agosto, en el anexo N°2 Certificación de estándares mínimo SST	CUMPLE

32. De forma mensual se presentarán las evidencias del cumplimiento de cada una de las actividades programadas en los procedimientos del Talento Humano (Inducción, entrenamiento, capacitación, bienestar e incentivos, seguimiento y evaluación, seguridad y salud en el trabajo) para poder efectuar el pago respectivamente.

Inducción: Para esta vigencia no hay programación de inducción.

Entrenamiento: Para el cumplimiento del proceso de entrenamiento se adjuntan DOS (02) "Formatos Registro de Entrenamiento" CÓDIGO: FTO-GTH-FRDE-91, VERSIÓN; 2 FECHA: 20/08/2026, donde se evidencia, con el registro de los responsables de cada proceso, que los nuevos colaboradores participaron y aprobaron el Entrenamiento en las actividades programadas y realizadas durante la vigencia de octubre de 2026. Se anexan las evidencias de los DOS (2) entrenamientos realizados. (Ver folios del No.76 al79

A continuación se relaciona el personal objeto del proceso de entrenamiento durante el período comprendido entre el 01 al 31 de Octubre del 2026.

ENTRENAMIENTOS MES DE OCTUBRE DEL 2026

NOMBRE	CEDULA	PERFIL
BELTRAN DIAZ KENDY MELISA	1051892776	AUX DE ENFERMERIA-VACUNADORA
BUSTOS SALAZAR DIEGO ALEJANDRO	1002192204	MEDICO

Adicional se anexa acta de conciliación firmada por la Coordinadora de MULTITEMPO y la Profesional del área de Talento Humano delegada para esta función según folios 122 al 124.

Indicador de cobertura de asistencia 100%:
Número de colaboradores programados/Número de colaboradores asistentes.
=2*100/2=100%.

Indicador de satisfacción 100%
Numero de colaboradores que respondieron SI a la pregunta "Se siente satisfecho con la actividad/ Número total de colaboradores encuestados
=2*100/2 = 100%
Durante el período comprendido entre el 01 al 31 de octubre del 2026 se observa el cumplimiento del estándar en un 100%.

Bienestar e incentivos: (FOLIOS 154 al 177) La empresa MULTITEMPO S.A.S realizó apoyo para la ejecucion de las siguientes actividades de bienestar:

REASIGNACIÓN DE RECURSOS Y BIENESTAR DE LOS COLABORADORES: En revisión del acta de reasignación de recursos suscrita en septiembre, se constató que Multitempo SAS cumplió con el compromiso adquirido, destinando los recursos inicialmente previstos para la celebración de Amor y Amistad al cierre de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en la sede El Toril. Para esta jornada se suministraron refrigerios a los colaboradores, conforme a lo acordado.

VISITAS NOCTURNAS: Se evidencia la realización de visitas nocturnas en el Hospital Pozón y el Centro de Salud Nuevo Bosque, dirigidas al personal asistencial de los turnos nocturnos. Durante estas jornadas se abordaron aspectos relacionados en la atención, el trato digno a los usuarios, la puntualidad y el cumplimiento de los horarios establecidos.

RECORRIDO: En este mes de octubre la empresa Multitempo reporta recorridos en los centros de salud Barú, Ternera, Nelson Mandela y Líbano, durante los cuales se socializaron lineamientos sobre horarios de atención, oportunidad en la prestación del servicio y humanización entre colaboradores y compañeros de trabajo, debido a que estas acciones permiten fortalecer el acompañamiento y la sensibilización del personal.

DIA COMPENSATORIO DE CUMPLEAÑOS: De acuerdo con la información presentada por la empresa temporal, durante el mes de octubre, 36 colaboradores disfrutaron del beneficio del día compensatorio por cumpleaños, dando continuidad a las estrategias de reconocimiento y bienestar laboral.

Para seguimiento de cumplimiento del beneficio dia compensatorio por cumpleaños se realizó medición del siguiente indicador



Se evidencia en la grafica anterior un cumplimiento de 100% en el indicador medido.

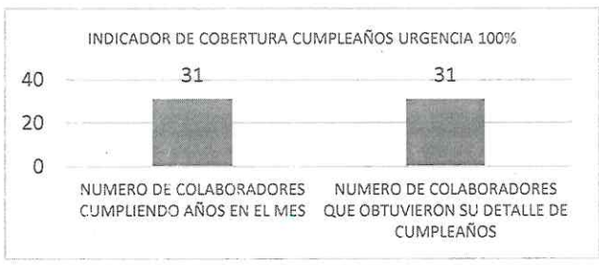
CUMPLE



Indicador de satisfacción: 100%
Numero de colaboradores que respondieron si a la pregunta "Se siente satisfecho con el dia compensatorio por cumpleaños : 36

DETALLES POR CUMPLEAÑOS A FUNCIONARIOS DE URGENCIA: Se registra la entrega de vasos conmemorativos al personal del servicio de urgencias, como reconocimiento a su compromiso y dedicación en el desarrollo de sus funciones. Esta iniciativa se enmarca en las acciones de reconocimiento y fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

Indicador cumplimiento cumpleaños urgencia 100%
Número de colaboradores cumpliendo años en el mes :31
Número de colaboradores que obtuvieron su detalle de cumpleaños: 31



Indicador de satisfacción: 100%
Numero de colaboradores que respondieron si a la pregunta "Se siente satisfecho con el obsequio de cumpleaños : 31
Número total de colaboradores encuestados: 31



Indicador de satisfacción: 100%

RUMBATERAPIA: Se verificó la realización de una jornada de rumbaterapia en la sede administrativa del Toril de la E.S.E HLCI, orientada a promover la actividad física, la integración de los colaboradores y la adopción de hábitos de vida saludable.

RISOTERAPIA: En el Hospital de Canapote se desarrolló una jornada de risoterapia, mediante dinámicas recreativas enfocadas en favorecer el bienestar emocional, reducir el estrés y fortalecer las relaciones interpersonales de los participantes.

CENTRO DE ESCUCHA: Durante el periodo reportado se registró la atención de **dos (2)** usuarios en el Centro de Escucha, mediante acompañamiento y orientación profesional, promoviendo espacios de escucha activa, confidencialidad y apoyo psicosocial.

Seguimiento y evaluación: Para la presente vigencia no se encuentra programada una nueva actividad de evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido.

Seguridad y salud en el trabajo: A folio178 al 209 anexan CD que forma parte integral de este reporte donde realiza un análisis y verifica cada una de las evidencias del cumplimiento de las obligaciones y los soportes que Multitempo S.A.S presenta.

33. En todos los casos se tendrá en cuenta la normatividad vigente para ser cumplida como es el caso de Técnicos de Rx, licencias, niveles de riesgos ante la ARL, dotaciones y demás que tengan que ver	Anexan soporte de la entrega de los dosímetros por parte de MULTITEMPO, los cuales tienen vigencia hasta Diciembre de 2026. A folio 380 al 386 del informe de septiembre.	CUMPLE

con el personal en Misión para lo cual mensualmente se presentara las evidencias respectivas.		
34. El proponente debe presentar programa de humanización del servicio que aporte a la prestación del servicio con calidad y calidez.	Anexan programa de humanización llamado "Cuidar con Humanidad" en el informe del mes de agosto. A Folio 271 al 272 Se evidencia la continuidad del programa de humanización en salud **«CUIDAR CON HUMANIDAD»**, liderado por Multitempo SAS, mediante visitas a diferentes centros de salud de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias. Las intervenciones estuvieron orientadas a sensibilizar al personal sobre la importancia del trato digno, la empatía, la comunicación asertiva y la atención humanizada. Como soporte de estas actividades, la empresa presenta las respectivas actas de visita En este periodo visitaron **seis (6)** hospitales, centros y puestos de salud de la E.S.E HLCI: • Hospital Pozón • Hospital Nelson Mandela • Centro de salud Nuevo Bosque • Puesto de salud Barú • Puesto de salud Líbano • Puesto de salud Ternera **FOLIOS (210-218)**	CUMPLE
35. El contratista conservará en todo momento la calidad de empleador y la autonomía administrativa, técnica y directiva respecto del personal en misión. En consecuencia, cualquier reemplazo, rotación, traslado o retiro del personal asignado a la E.S.E. deberá ser previamente informado y debidamente justificado al supervisor del contrato y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de verificar que el cambio no afecte la continuidad, calidad y oportunidad del servicio contratado. La E.S.E. no autorizará ni impartirá órdenes relacionadas con la administración laboral del personal en misión, limitándose a manifestar las necesidades del servicio y a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, correspondiendo exclusivamente al contratista la adopción de las decisiones laborales que resulten procedentes. Cuando la E.S.E. evidencie incumplimientos en el desempeño, competencias, idoneidad o comportamiento del personal en misión que afecten la adecuada prestación del servicio, pondrá los hechos en conocimiento del contratista mediante comunicación escrita. Corresponderá exclusivamente al contratista, en ejercicio de su calidad de empleador y de su autonomía administrativa y disciplinaria, adoptar las medidas laborales que considere pertinentes, informando posteriormente las decisiones adoptadas, sin que ello implique subordinación o injerencia de la E.S.E. en la relación laboral existente entre el contratista y sus trabajadores.	Anexan certificado firmado por el representante legal donde manifiesta que Multitempo S.A.S se compromete que cualquier reemplazo, rotación, traslado o retiro del personal asignado a la E.S.E. deberá ser previamente informado y debidamente justificado al supervisor del contrato y a la Dirección de Talento Humano, con el fin de verificar que el cambio no afecte la continuidad, calidad y oportunidad del servicio contratado. La E.S.E. A folio 219.	CUMPLE

FIRMA DEL SUPERVISOR **KATHERINE EGEA AMADOR** NOMBRE DEL SUPERVISOR SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 **CIENTIFICO** CARGO DEL SUPERVISOR CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL -DIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATO	**FIRMA DEL SUPERVISOR** **JOSE RAMON PAZ DIAZ** NOMBRE DEL SUPERVISOR SUBGERENTE CODIGO 090 GRADO 25 **ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** CARGO DEL SUPERVISOR CLAUDIA MILENA BLANCO VIDAL - DIRECTOR TECNICO TALENTO HUMANO APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATO